



NOTARIA VIGESIMA CUARTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA

Notario

COPIA: CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: DECLARACION JURADA

OTORGADA POR: CLAUDIO JOSE CRESPO PONCE
ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP

A FAVOR DE:

EL: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 04 DE FEBRERO DEL 2010

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Direccion: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: vvaldivieso@andinanet.net
QUITO-ECUADOR

DECLARACION JURADA

OTORGA:

CLAUDIO JOSÉ CRESPO PONCE
ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI 10 COPIAS

DI 5 COPIAS

12 J.C.

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de
14 la República del Ecuador, hoy día veintiuno de septiembre de dos mil
15 nueve, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo
16 Cuarto del cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente
17 escritura, el Ingeniero Claudio José Crespo Ponce, de nacionalidad
18 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión
19 Ingeniero Civil y domiciliado en la ciudad de Quito; a nombre y
20 representación de la compañía ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.,
21 en su calidad de Apoderado General, conforme la escritura de Poder
22 General que adjunta como documento habilitante. El compareciente,
23 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, bien
24 instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura,
25 que libre y voluntariamente procede a celebrarla, de acuerdo a la minuta
26 que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: -"SEÑOR NOTARIO:
27 En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase inscribir esta
28 en la que conste la Declaración Juramentada contenida en las siguientes

DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO



1 cláusulas:- **PRIMERA.-** Comparece el Ingeniero Claudio José Crespo
2 Ponce, en su calidad de Apoderado General de la Compañía ECUADOR
3 BOTTLING COMPANY CORP., conforme lo acredita con el documento que
4 se agrega como habilitante; el compareciente es de nacionalidad
5 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión
6 Ingeniero Civil y domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para
7 contratar y obligarse, en calidad de MANDANTE.- **SEGUNDA.-**
8 **DECLARACION JURADA.-** El compareciente, Ingeniero Claudio José
9 Crespo Ponce, en su calidad de Apoderado General de la compañía
10 ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP. y por lo tanto Representante
11 Legal de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo
12 innumerado que le sigue al artículo doscientos veintiún (221) de la Ley
13 de Compañías, conociendo la gravedad y las penas de perjurio, declaro
14 con juramento que ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., legalmente
15 constituida al aparo de las leyes de las Islas Vírgenes Británicas (British
16 Virgin Islands -BVI-), tiene como sus accionistas a las siguientes
17 personas jurídicas, que en conjunto representan al cien por ciento (100%)
18 del capital social de la compañía: 1) Compañía CORMA LTD., de
19 nacionalidad y domicilio en las Islas Vírgenes Británicas (British Virgin
20 Islands -BVI-), con el cuarenta y cinco por ciento (45.00%) de acciones;
21 2) Compañía ARAGO CORPORATE INC., de nacionalidad y domicilio en
22 las Islas Vírgenes Británicas (British Virgin Islands -BVI-), con el treinta
23 y cuatro punto cincuenta por ciento (34.50%) de acciones; 3) Compañía
24 EMPRONORTE OVERSEAS LTD., de nacionalidad y domicilio en la
25 República de Panamá, con el diez por ciento (10.00%) de acciones; y, 4)
26 Compañía BRIGTH BEACH CORP., de nacionalidad y domicilio en las Islas
27 Vírgenes Británicas (British Virgin Islands -BVI-), con el diez punto
28 cincuenta por ciento (10.50%) de acciones.- Esto es todo cuanto puedo

PROTOCOLIZACION JULIO 13 DEL 2000

* * * * *

ESCRITURA NUMERO.- NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- (984).

QUITO, ABRIL 26 DE 1999

PROTOCOLIZACION DE LA COPIA

CERTIFICADA DE:

DELEGACION DE PODER

OTORGADO POR

ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.

A FAVOR DE

SR. CLAUDIO CRESPO

CUANTIA INDETERMINADA

DI 10a. COPIAS

D: 11a. 11

* * * * *

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador

DELEGACION DE PODER Ecuador Bottling Company Corp.

hoy día, miércoles tres (3) de marzo

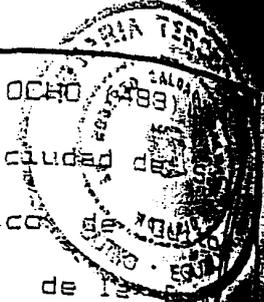
A favor de: Sr. Claudio Crespo Cuantía Indeterminada Di copias

de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado,

Notario Tercero de este Cantón, comparece, el señor Juan Carlos Correa, casado, a nombre y en representación de la compañía ECUADOR BOTTLING COMPANY

CORP., en su calidad de Apoderado, como lo compruebo con el documento habilitante que se agrega. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruido por el objeto y resultados de esta celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega,

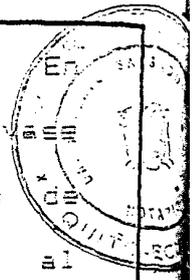
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



NOTARIA TERCERA

A

ORP



Transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Libro de Escrituras públicas a su cargo, sin necesidad de otorgar una que contenga la siguiente delegación:

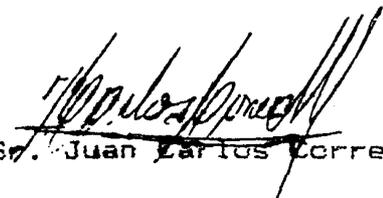
PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente poder, el señor Juan Carlos Correa, en su calidad de Apoderado de la compañía ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., una sociedad organizada y existente bajo las Leyes de Inglaterra y Gales y del Imperio Británicas, debidamente domiciliada en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y con domicilio en la ciudad de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Con fecha veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., otorgó Poder, amplio y suficiente, de acuerdo con la Ley, a favor del señor Juan Carlos Correa, el cual fue debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías e inscrito en el Registro Mercantil conforme documento que se acompaña como habilitante.

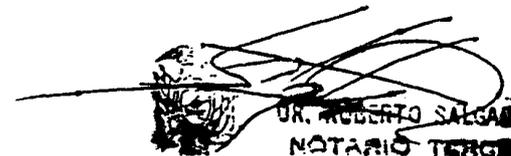
TERCERA: DELEGACION DE PODER: Con los antecedentes, el señor Juan Carlos Correa, en la calidad que interviene, manifiesta que sin perjuicio de continuar ejerciendo las facultades que le fueron conferidas por ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP, mediante el poder otorgado a su favor, y en virtud del mismo, por medio de este instrumento delega íntegramente el mencionado Poder a favor del señor Claudio Crespo, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, y de estado

035751
044508

civil casado. En consecuencia, el señor Claudio podrá actuar representando a ECUADOR BOTTLING CORP, SUCURSAL ECUADOR, en todos los actos y que hayan de celebrarse y sirtir efecto en el Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de instrumento. (firmado) Doctor Jorge Pizarro Pizarro, matrícula número cuatro mil doscientos siete, del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA MINUTA Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; leída que le fue al compareciente, íntegramente por mi, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y por constancia firma conmigo en unidad de acto de todo cual doy fe.


Sr. Juan Carlos Correa

C.I. 170240600-9


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

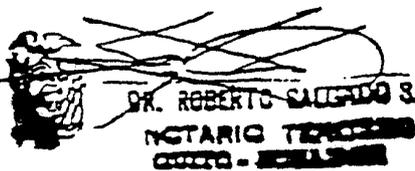
TRADUCCION

Patricia Armas de la Torre, concedora del idioma inglés
o faculta el Artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en
oficial No. 148 de marzo 20 de 1985 y la Ley de Modernización
te traducir al idioma castellano en 1 foja útil, el documento que
el Poder General que la Compañía ECUADOR BOTTLING
púb otorga al señor Juan Carlos Correa.



Patricia Armas De La Torre
C.I. 171284038-6

00
CERTIFICO: Que la firma constante en el presente
documento, pertenece a la señorita Patricia Armas
la Torre, de estado civil soltera, de nacionalidad
ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía
número 171284038-6, y es la misma que utiliza en
sus actos públicos como privados, siendo por lo
dicha firma AUTENTICA. Quito, a once de diciembre
mil novecientos noventa y ocho.



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERIZADO
QUITO - ECUADOR

POWER OF ATTORNEY

044509

EQUADOR BOTTLING COMPANY CORP. a corporation organized and existing under the law of British Virgin Islands, with its principal offices at Totola, (hereinafter referred as the COMPANY), grants this power of attorney which is broad and sufficient in accordance with the law, to Juan Carlos Correa (hereinafter referred to as the ATTORNEY-IN-FACT), in order to exercise the following powers:

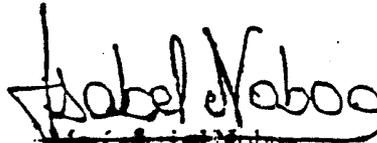
ONE: In accordance with Article 6 and 424 of the current Law of Companies, the ATTORNEY-IN-FACT is hereby authorized to take all necessary measures before Ecuadorian authorities, domicile the company in Ecuador, as well as to represent its branch once established, as ATTORNEY-IN-FACT) in Ecuador, thereby being entrusted with all the required powers, namely with the power to answer claims and complaints and to comply with the obligations contracted by the Company in Ecuador or to be performed in such country.

For such purpose, the ATTORNEY-IN-FACT is authorized to act in lawsuits, as plaintiff or defendant, and therefore is invested with all the prerogatives and powers inherent to legal ATTORNEYS-IN-FACT, including those set forth in Article 48 of the Ecuadorian Civil Procedures Code; the ATTORNEY-IN-FACT is authorized to delegate his powers and prerogatives to any lawyer in order to exercise his profession in the country.

TWO: The COMPANY grants the ATTORNEY-IN-FACT all the powers necessary for the complete fulfillment hereof, it being understood that if this power of attorney does not make express mention of a power, such shall not imply that the ATTORNEY-IN-FACT does not have the necessary powers; therefore he may act and proceed as the Company would do itself.

The ATTORNEY-IN-FACT is additionally granted the broadest powers in order to accomplish the correct compliance of this general power of attorney.


Juan Carlos Correa
Director


Maria Isabel Noboa
Director


Marcelo Herrera
Director



ingles
o en
nizacio
ento q
TTLIN
prese
cional
ciudad
en
lo
ciabr

ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., una corporación organizada existente bajo las leyes de Islas Vírgenes Británicas, con su domicilio principal en Totola (de ahora en adelante denominada LA COMPAÑIA) otorga este poder general amplio y suficiente de acuerdo con la ley Juan Carlos Correa (denominado como APODERADO), a fin de ejercer las siguientes facultades:

UNO: De acuerdo con el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente el APODERADO está debidamente autorizado para tomar todas las medidas necesarias ante las autoridades ecuatorianas para domiciliar a la compañía en Ecuador, así como para representar a su sucursal una vez que ésta sea establecida, una vez que el APODERADO en Ecuador se encuentre investido con todos los poderes requeridos, estará designado con la facultad de contestar juicios y demandas; de cumplir con todas las obligaciones contraídas por la Compañía en Ecuador o a ser cumplidas en dicho país.

Para dicho propósito, el APODERADO está autorizado para actuar en litigios como demandante o demandado para lo cual se encuentra investido con todas las prerrogativas y poderes inherentes a los APODERADOS LEGALES, incluyendo aquellos establecidos en el Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente; el APODERADO está autorizado para delegar sus poderes y prerrogativas a cualquier abogado a fin de ejercer su profesión en el país.

DOS: La COMPAÑIA confiere al APODERADO todos los poderes necesarios para su total cumplimiento; entendiéndose que si su poder general no hace mención expresa de un poder, éste no implicará que el APODERADO no tenga los poderes necesarios; por lo cual, el APODERADO puede actuar y proceder como lo haría la COMPAÑIA.

Al APODERADO adicionalmente se le confiere los más amplios poderes a fin de cumplir con obediencia este poder general.

(firma)
Juan Carlos Correa
Director

(firma)
María Isabel Noboa
Director

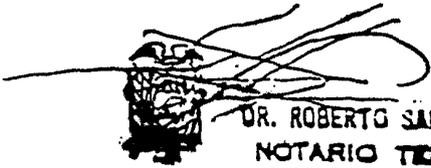


ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

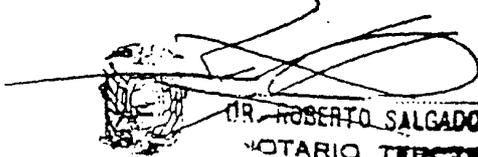
CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE ANTECEDE
Y QUE CONSISTE DE TRES FOJAS ÚTILES, SELLADA Y
RUBRICADA POR EL PRESENTE NOTARIO, ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA DE LO CUAL POR ES
QUITO, a 11 de diciembre de 1998


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Estudio
Jurídico Bustamante & Bustamante, en el Registro de
Escrituras Públicas de la Notaría Tercera de este
Cantón, actualmente a mi cargo, en tres fojas útiles,
protocolizo el Poder General que antecede. Quito, a
once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se Protocolizó, ante mí, en fe de ello
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y
firmada en Quito, a once de diciembre de mil
novecientos noventa y ocho.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

035757

044511

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 99.1.1.1.0218, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de las protocolizaciones matrices de Domiciliación de la compañía Ecuador Bottling Company Corp. y del poder en favor del señor Juan Correa, protocolizadas ante el suscrito Notario el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve y once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente, de la aprobación de la calificación de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera Ecuador Bottling Company Corp. con arreglo a sus propios estatutos, y la calificación de suficiente el poder otorgado a través del Directorio en favor del señor Juan Correa, en los términos constantes de la protocolización que antecede.- Quito, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve.

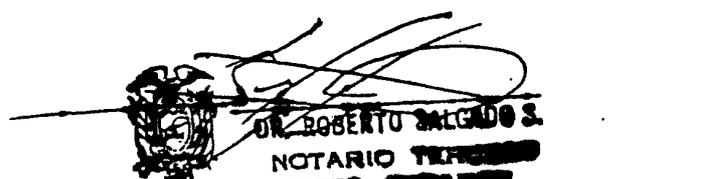

ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



ON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Tercera de este cantón, actualmente a mi cargo, en cuatro fojas útiles, protocolizo la protocolización de poder general y su inscripción que antecede. Quito, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve.


DR. ROBERTO SALGADO S.
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

Se Protocolizó ante mí, en fe
 ello confiero esta DECIMA COPIA CERTIFICADA, sellada
 y firmada en Quito, a ocho de febrero de mil
 novecientos noventa y nueve.


DR. ROBERTO SALGADO S.
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE SE
 Y QUE CIERNA CUATRO FOJAS UTIL
 RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO
 ORIGINAL QUE SE REFIERE A LA VISTA DE
 QUITO, a 3 de febrero del 1999


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO DE QUITO



TRADON
 GAYBOR
 LACORNE
 CANTON

MERCANTIL
QUITO

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento RESOLUCION, número CERO SETECIENTOS SESENTA Y OCHO, del INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de treinta de Marzo de novecientos noventa y nueve, bajo el número 877 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número: 259 del REGISTRO MERCANTIL, de tres de Febrero de novecientos noventa y nueve, a Fojas 392 Vta., Tomo 130. Queda archivada la SEGUNDA COPIA certificada de la Escritura Pública de 3 de Marzo de 1999, otorgada ante el NOTARIO TERCERO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, referente a la DELEGACION DE PODER, que el SEÑOR JUAN CARLOS CORREA, en su calidad de apoderado de la COMPANIA EXTRANJERA "ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.", otorga a favor del SEÑOR CLAUDIO CRESPO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la mencionada RESOLUCION.- Se firmó un extracto para conservarlo por tres meses, según ordena la Ley, signado con el número 583, anotó en el Repertorio bajo el número 97429.- Quito, a los seis de Abril de mil novecientos noventa y nueve.

DVN. - *[Signature]*

[Signature]
 Dr. RAUL GAYSOR SECURA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO

LIBRO
 BLANCO
 130



RESOLUCION No. 99.1.1.1. 007 838

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura de Delegación de Poder que confiere al señor Claudio Crespo el Apoderado de la Compañía "ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.", otorgada ante el Notario del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de marzo de 1999, juntamente con la solicitud de inscripción;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandum C.D.JC.PTE.99.27 de 28 de marzo 1999, ha emitido informe favorable sobre la suscrita delegación de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.982 de 10 de octubre de 1998;

RESUELVE:

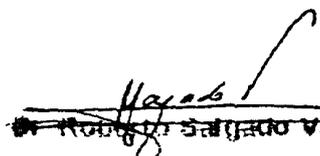
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente la Delegación de Poder en los términos constados en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, al inscribir la mencionada Delegación de Poder junto con esta Resolución; tome nota de los documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP." de 3 de febrero de 1999; y, b) las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

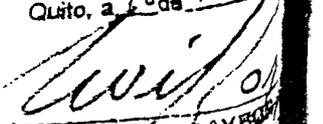
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de marzo de 1999.


Roberto Salgado Valdez

MLAC/np
Expl. 87185



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 007 838 del REGISTRO MERCANTIL, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1998, publicado en el Registro Oficial de Agosto del mismo año.
Quito, a 16 de Abril de 1999.


Dr. RAÚL GAYOSO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN DE QUITO

D2 JUEVES, 22 DE ABRIL DE 1999

HORA JUDICIAL

DELEGACION DE PODER
Ecuador Bottling Company
Corp.

A favor de
Sr. Claudio Crespo
Quinto Intermediario

ESCRITURA NUMERO CUATRO-
CIENTOS OCHENTA Y OCHO (488)
En la ciudad de San Francisco de
Quito, capital de la República del
Ecuador, hoy día, miércoles tres (3)
de mayo de mil novecientos noventa
y nueve, año no. Dadas Refuso
Salgado Salgado, Notario Tercero de
este Censo, comparece, el señor
Juan Carlos Correa, casado, a nombre
y en representación de la compa-
ñía ECUADOR BOTTLING COM-
PANY CORP., en su calidad de Res-
ponsable, como lo acompaña con el
documento habilitante que se apre-
ta. El compareciente al mejor de

del mismo, por medio de este instru-
mento delega íntegramente el men-
cionado Poder a favor del señor
Claudio Crespo, ciudadano ecua-
toriano, mayor de edad, y de estado
civil casado. En consecuencia, el se-
ñor Claudio Crespo podrá actuar re-
presentando a ECUADOR BOT-
TLING COMPANY CORP. SUCUR-
SAL ECUADOR, en todos los actos y
negocios que hayan de celebrarse y
suscitarse en el Ecuador. Usado, se-
ñor Notario, se agrees agregar las
siguientes cláusulas de estilo para que
se valore de este instrumento. (Se-
gunda) Doctor Jorge Plazas Pizar,
registrado número cuatro mil die-
cientos siete, del Colegio de Aboga-
dos de Quito. HASTA AQUÍ LA MI-
NUTA. Para la celebración de la pre-
sente escritura pública, se observan
los actos y procesos legales del
rito y, leído todo lo que el escriba-
do, interviene por mí, el Nota-
rio, en calidad de todo lo dicho y para
constancia de lo obrado en virtud
de acto de todo lo cual doy fe.
Sr. Juan Carlos Correa
C.I. 170240688-8
DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR
R027471A.C.

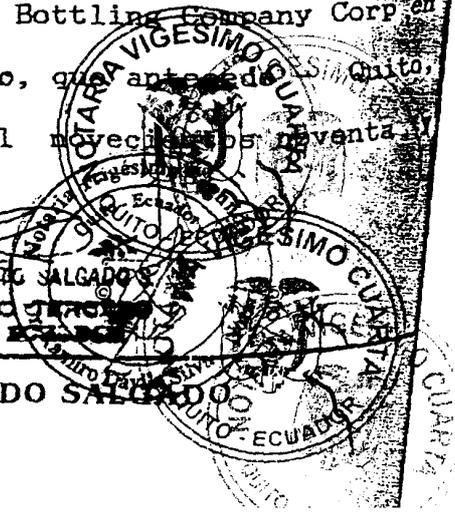
edad, de nacionalidad ecuatoriana,
conocido en esta ciudad de Quito;
legítimamente capaz para contratar y
obligarse, a quien de conocer doy fe.
Bajo mandato por mí, el Notario, en
el día y resurados de esta escri-
tura que a celebrarse proscribo, lino y
firmado, de acuerdo a la es-
tante que me entregó, cuyo tenor lé-
gal y que transcribo dice lo siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el Registro
de Escrituras públicas a su cargo, su-
viese incorporar una que contenga la
siguiente delegación de poder: PR-
IMERA: COMPARECIENTE: Compare-
ce el otorgamiento del presente po-
der, el señor Juan Carlos Correa, en
su calidad de Apoderado de la com-
pañía extranjera ECUADOR BOT-
TLING COMPANY CORP., una so-
ciedad organizada y existente bajo
las Leyes de las Británicas, del Es-
tado domiciliada en el Ecuador. El
compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, de esta-
do civil casado y con domicilio en la
ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTE-
CEDENTES: Con fecha veinte y
ocho de septiembre de mil novecien-
tas noventa y ocho, la compañía
ECUADOR BOTTLING COMPANY
CORP., otorgó Poder, simple y su-
stancial, de acuerdo con la Ley, a favor
del señor Juan Carlos Correa, el cual
ha debidamente aprobado por el
presidente de Compañías e In-
scrito en el Registro Mercantil confor-
me documento que se acompaña co-
mo habilitante. TERCERA: DELEGA-
CION DE PODER: Con estos antece-
dentes, el señor Juan Carlos Correa,
en la calidad que interviene, man-
daba que sin perjuicio de conservar
expresamente las facultades que le
fueron conferidas por ECUADOR BOT-
TLING COMPANY CORP., mediante
poder otorgado a su favor, y en virtud

RAZON DE PROTOCOLIZACION

A petición del Estudio Bustamante y Bustamante, en el
registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera
actualmente a mi cargo, con esta fecha y en diez fojas
útiles protocolizo la copia certificada de Delegación
de poder otorgado por Ecuador Bottling Company Corp en
favor de señor Claudio Crespo, que ante sede en Quito,
veintiseis de abril de mil novecientos noventa y
nueve.



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

ritura de la
tario
solicito
Memor
ADMOR
en los
Quito:
notaria
Escritura
9: y, b)
oder se
Muy
escritura
30 MA
da INSCR
ajo el N.
JUNTIL, To
nto a lo de
dad a lo de
22 de Ago
jistro Ofic
no año.
7 BRIL
0/1
AYUDAS
DON MERA
ANTON Q

Es fiel y DECIMA SEPTIMA
CERTIFICADA, del documento que antecede, Protocolo
ante mi; y, en fe de ello la confiero sellada
firmada, en Quito, a seis de Enero del dos mil.-

EL NOTARIO


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON - ESPAZA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA,
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO,
DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EN NUEVE (9) FOJAS UTILES Y EN ESTA MISMA
FECHA.- QUITO, A DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

N
en
ercer
z foja
egacion
Corp
Quito
venta

055761

044515

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

IMB

TOC

SEL

1.-

PROTOCOLADO ANTE MI EN FE DE LO CUYO ESTA EN COPIA
DE LA PROTOCOLACION DE DELEGACION DE PODER OTORGA
CUADOR BOTTLING COMPANY CORP A FAVOR CLAUDIO CESAR PINO
LIBREMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, CIEN TRES DE ABRIL DEL AÑO

2007



NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



ERESADA
NTE AÑO
RGO, E
A MISMA



PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Alexandra Chamba, en esta fecha y en (10) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la copia certificada de la Protocolización de la Protocolización de la DELEGACION DE PODER, que otorga ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., a favor de CLAUDIO CRESPO PONCE, que antecede. Quito a, dos de mayo del dos mil siete.-.



[Signature]
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, el dos de mayo del dos mil siete, y en fe de ello confiero esta 83ª COPIA CERTIFICADA, de DELEGACION DE PODER otorgada por ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP. a favor de CLAUDIO CRESPO PONCE, debidamente sellada y firmada en Quito a, cinco de marzo del dos mil nueve.- LT.



[Signature]
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 10 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 21 SEP 2009
[Signature]
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 170342199-8

CRESPO PONCE CLAUDIO JOSE

QUININCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 FEBRERO 1986

002-1 0003 0120

QUININCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1934

[Handwritten signature]

EQUATORIANA ***** V4384V4274

CASABO MARIA CORREA

SUPERIOR ESTUDIANTE

CLAUDIO CREPO

ERACIELA PONCE

QUITO 21/02/2003

21/02/2015

REN 0411851

Poltr

[Fingerprint]

123-0050

CRESPO PONCE CLAUDIO JOSE

QUININCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 23 JUN 2009

[Handwritten signature]
 DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



NOTARIA

folio
 ER
 de
 a,

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
 NOTARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

035763

NUMERO RUC: 1791411099001

RAZON SOCIAL: ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.

NOMBRE COMERCIAL: EBC

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CRESPO PONCE CLAUDIO JOSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/02/1999

FEC. CONSTITUCION: 03/02/1999

FEC. INSCRIPCION: 03/05/1999

FEC. ACTUALIZACION: 02/04/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE GASEOSAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: LA CONCEPCION Barrio: EL INCA Calle: ISAAC ALBENIZ Número: 203 Intersección: EL MORLAN Edificio: PLANTA EMBOTELLADORA EBC Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A OFFSETEC Email: ivares@ebc.com.ec Teléfono Trabajo: 022412360 Fax: 022407535

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

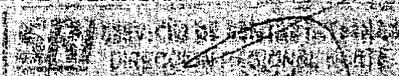
- * ANEXO DEL ICE
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACION DE ICE GASEOSAS
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 115

ABIERTOS: 104

CERRADOS: 12

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTE PICHINCHA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: 5003082 02 ABR 2007 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MRA010708 Lugar de emisión: QUITO SAJUNAS Y SANTIAGO DE LOS CABALLEROS Fecha y hora: 02/04/2007 08:04:48



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito,

31 JUL 2009

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO COEVA
NOTARIO



1 declarar en honor a la verdad.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
2 las demás cláusulas de estilo y de ley para la perfecta validez de este
3 instrumento. Firmado Abogada Alexandra Chamba, matricula profesional
4 número seis mil **sesenta y seis del Colegio de Abogados** de Pichincha.”
5 (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública).- Leída que
6 le fue íntegramente al **compareciente**, por mí, **el Notario**, se ratifica en
7 todo su contenido, y **firma conmigo en unidad de acto** de todo lo cual
8 doy fe. ./././

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ing. Claudio Crespo Ponce
c.c. 170342199-0

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO

**NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO**

Se otorgó ante el Doctor ~~Sebastián Valdivieso Cueva~~, ~~Notario Vigésimo Cuarto~~ del Cantón Quito, el veintiuno de septiembre del dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta 20ª COPIA CERTIFICADA de DECLARACION JURADA otorgada por ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP, debidamente sellada y firmada en Quito a, cuatro de febrero del dos mil diez.-

r.s.


Dra. Lorena Prado Marcond
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en -14- fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito,

22 FEB. 2010


Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

